Asociación Departamental de Obras Sociales "ADOS"

Carrera 4 No. 8 - 63 Oficina 601
Teléfono: 8800569

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES "ADOS"
NIT. 805.018.985-9

CERTIFICA QUE:

El Señor **MARCO ANTONIO ORTIZ CASAS** identificado con Cedula Nº 6.104.303 de Cali - Valle, laboro en dos periodos en esta entidad desde el 02 de Enero de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013 y desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, desempeñándose como Abogado y brindando apoyo y asesoría en todos los Procesos Contractuales, Administrativos y Jurídicos de la asociación, con una asignación de ingresos mensual de **Tres Millones Quinientos Mil Pesos Mcte ($3.500.000,oo),** con dos Contratos de prestación de servicios No. 12 de 2013 y No. 23 de 2014 .

Cabe destacar el cumplimiento y responsabilidad con excelencia en todas las actividades desarrolladas.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veintidós (22) días del mes de febrero del 2017

Atentamente,

ASOCIACION DEPARTAMENTAL
DE OBRAS SOCIALES
"A.D.O.S"

DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA
Presidente y Representante legal
C.C. No. 94.383.933 expedida en Cali
ASOCIACIÓN ADOS
Teléfonos: 8800569

Fiduciaria Bogotá

Bogotá D.C, 02 de marzo de 2017

Señor
MARCO ANTONIO ORTIZ CASAS
Contratista
Cra. 45 No. 5 A -95
Cali Valle

REF: CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. 3-1-41131,

ASUNTO: CONTRATO FB-003-005-2016 MARCO ANTONIO ORTIZ CASAS

Respetado Señor:

En atención a su solicitud, nos permitimos manifestar que de acuerdo con los términos del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos celebrado entre la Superintendencia de Servicios Públicos y Fiduciaria Bogotá S.A., se constituyó el **PATRIMONIO AUTÓNOMO -FONDO EMPRESARIAL 3-1-41131,** conformado como una individualidad jurídica propia, afecta a una finalidad determinada y con la facultad legal de adquirir derechos y contraer obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

En virtud de la referida relación jurídica, Fiduciaria Bogotá S.A. actúa en calidad de vocera y administradora del referido Patrimonio Autónomo, por lo tanto, todos los actos jurídicos y contratos que celebre para la consecución de la finalidad contemplada en el acto constitutivo, se realizarán en nombre, por cuenta y a cargo exclusivo del Patrimonio Autónomo conforme al Decreto 1049 de 2006, evitando de esta manera que la Fiduciaria posea relación laboral alguna con los trabajadores del Patrimonio.

Hechas las anteriores precisiones, nos permitimos manifestar que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO EMPRESARIAL,** celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. **FB-003-005-2016**, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO No.:	**FB-003-005-2016**
CONTRATISTA:	**MARCO ANTONIO ORTIZ CASAS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**6.104.303**

OBJETO: *"Prestar los servicios profesionales de Abogado como apoyo a la gestión de la liquidación de la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali EICE ESP- EMSIRVA, asesorando y soportando las actuaciones tendientes a la realización de los activos de la empresa..."*

Fiduciaria Bogotá

VALOR DEL CONTRATO: *"El presupuesto inicial para la ejecución del Contrato es por la suma de hasta TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) sin IVA, por pertenecer el contratista al simplificado."*

DURACION: *"El Contrato tendrá un término de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha señalada en el Acta de Inicio."*

Este contrato ya se encuentra liquidado.

De esta manera dejamos atendida la solicitud efectuada, cualquier información, observación y/o solicitud al respecto, con gusto será atendida por Mónica Bolívar Calderón – Analista del Negocio – en el teléfono (1) 348 5400 Ext. 8737 ó en el correo electrónico mbolivar@fidubogota.com.

Cordialmente,

MARTHA TRIVIÑO POVEDA
Coordinadora de Fiducia Pública

Elaboró: Mónica Bolívar Calderón

Copia:
Doctora
LUCIA HERNANDEZ RESTREPO
Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Calle 77 No. 11-19 Oficina 602
Ciudad

Fiduciaria Bogotá

Bogotá D.C, 02 de marzo de 2017

Señor
MARCO ANTONIO ORTIZ CASAS
Contratista
Cra. 45 No. 5 A -95
Cali Valle

REF: CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. 3-1-41131,

ASUNTO: CONTRATO FB-002-012-2015 MARCO ANTONIO ORTIZ CASAS

Respetado Señor:

En atención a su solicitud, nos permitimos manifestar que de acuerdo con los términos del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos celebrado entre la Superintendencia de Servicios Públicos y Fiduciaria Bogotá S.A., se constituyó el **PATRIMONIO AUTÓNOMO -FONDO EMPRESARIAL 3-1-41131,** conformado como una individualidad jurídica propia, afecta a una finalidad determinada y con la facultad legal de adquirir derechos y contraer obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

En virtud de la referida relación jurídica, Fiduciaria Bogotá S.A. actúa en calidad de vocera y administradora del referido Patrimonio Autónomo, por lo tanto, todos los actos jurídicos y contratos que celebre para la consecución de la finalidad contemplada en el acto constitutivo, se realizarán en nombre, por cuenta y a cargo exclusivo del Patrimonio Autónomo conforme al Decreto 1049 de 2006, evitando de esta manera que la Fiduciaria posea relación laboral alguna con los trabajadores del Patrimonio.

Hechas las anteriores precisiones, nos permitimos manifestar que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO EMPRESARIAL,** celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. **FB-002-012-2015**, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO No.:	**FB-002-012-2015**
CONTRATISTA:	**MARCO ANTONIO ORTIZ CASAS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**6.104.303**

OBJETO: *"Prestar los servicios profesionales de Abogado como apoyo a la gestión de la liquidación de la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali EICE ESP - EMSIRVA, asesorando y soportando las actuaciones tendientes a la realización de los activos de la empresa..."*

Fiduciaria Bogotá

VALOR DEL CONTRATO: *"El presupuesto inicial para la ejecución del Contrato es por la suma de hasta TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) sin IVA, por pertenecer el contratista al simplificado. Con la suscripción del Otrosí No. 1, al presupuesto inicial establecido se adiciona la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000) sin IVA, para un total de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000) sin IVA, por pertenecer el contratista al régimen simplificado."*

DURACION: *"El Contrato tendrá un término de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha señalada en el Acta de Inicio. Con la suscripción del Otrosí No.1, el plazo de ejecución del objeto contractual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015, es decir, en cuatro (4) meses y seis (6) días más.*

Este contrato ya se encuentra liquidado.

De esta manera dejamos atendida la solicitud efectuada, cualquier información, observación y/o solicitud al respecto, con gusto será atendida por Mónica Bolívar Calderón – Analista del Negocio – en el teléfono (1) 348 5400 Ext. 8737 ó en el correo electrónico mbolivar@fidubogota.com.

Cordialmente,

MARTHA TRIVIÑO POVEDA
Coordinadora de Fiducia Pública

Elaboró: Mónica Bolívar Calderón

Copia:
Doctora
LUCIA HERNANDEZ RESTREPO
Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Calle 77 No. 11-19 Oficina 602
Ciudad

FUNDACIÓN SOCIAL HUMANISMO EN ACCIÓN
Humanismo para el Desarrollo Social

A quien pueda interesar

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SOCIAL HUMANISMO EN ACCIÓN IDENTIFICADA CON NIT: 805.029.704-3.

CERTIFICA QUE:

El Doctor MARCO ANTONIO ORTIZ CASAS, identificado con cedula de ciudadanía No 6.104.303 de Cali, laboró con nuestra organización como COORDINADOR DE PROYECTOS, desde el 02 de febrero de 2006 hasta el 31 de Julio de 2009. Con una asignación mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS PESOS. ($2.500.000,oo)MCTE.

Para constancia de lo anterior se firma el día trece (13) del mes de Mayo de 2011.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO QUINTERO SAAVEDRA
Representante Legal

NUEVA DIRECCION SEDE CALI
Carrera 26 # 5B-79 Of. 202 Sn Fernando
Teléfono. 5247515-5247516
Email: funsohuma@hotmail.com

NUEVA DIRECCION SEDE PALMIRA
Calle 31 # 26-26 Of. 301 C.C Novacentro
Teléfono 2740437 Celular 312-8432486
Email: funsohuma2@hotmail.com

Pagina WEB: www.funsohuma.org

"DEJANDO HUELLAS"

SEDE CALI:
Carrera 4 No. 13-97 Edificio Oficentro
Oficina 306 Telfs 889 51 37 – 681 99 75

E-mail: funsohuma@hotmail.com

SEDE PALMIRA:
Calle 37 No. 15-37
Tel.: 274 20 62

20

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
SECRETARIA DE PLANEACION

EL SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Y GESTIÓN DE RECURSOS,

HACE CONSTAR:

Que el Abogado MARCO ANTONIO ORTIZ CASAS, con cédula de ciudadanía N°6.104.303 de Cali, vinculado a la Secretaría de Planeación Departamental mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°0597, prestó sus servicios en la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Gestión de Recursos desde el 24 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2011.

Dada en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

Atentamente,

JHONNY ROBERTO ANGULO RIVERA
Subsecretario de Proyectos de Inversión y Gestión de Recursos